

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de Julio de 1998.-

Visto lo solicitado a fs.10/11 por el señor Decano del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto a partir del día de la fecha las Resoluciones Nros. 1271/98 y 1079/98 referente a las contrataciones de los doctores Oscar Martínez y Marcela del Carmen Criado, respectivamente.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, a los doctores Oscar MARTINEZ, Marcela del Carmen CRIADO y Osvaldo FUSTINONI con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Conceder al doctor Osvaldo Fustimoni licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art.34 del R.L.J.N).

Regístrese, hágase saber, agréguese fotocopia de la presente resolución al expediente n° 139/93 y archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION